

Ibagué, 20 de mayo de 2026

Comunicado de Prensa:885

## **DESCUENTO EN INTERESES DE INDUSTRIA Y COMERCIO CONTINÚA VIGENTE HASTA EL 30 DE JUNIO**

*El beneficio aplica para deudores del impuesto de la vigencia 2024 y años anteriores.*



FUENTE: SECRETARÍA DE HACIENDA

La Alcaldía de Ibagué hace un llamado a todos los contribuyentes que no presentaron la declaración del impuesto de industria y comercio, ICA, que corresponde a la vigencia 2025 y cuyo plazo venció el 30 de abril, para que se pongan al día con esta importante obligación tributaria.

Yenny González, directora de Rentas de Ibagué, recordó que la no presentación del tributo, genera una sanción por extemporaneidad, además de procesos de fiscalización y liquidación.

La presentación de la declaración del ICA se debe llevar a cabo en el Portal Tributario del municipio, al cual se puede acceder a través de la página [www.ibague.gov.co](http://www.ibague.gov.co). El pago del impuesto también venció el 30 de abril y no haberlo cancelado a tiempo genera el pago de intereses moratorios.

*“Invitamos a aquellas personas que presentaron, pero no pagaron oportunamente su declaración, simplemente la dejaron presentada y firmada, a que realicen los pagos antes de que los intereses empiecen a correr”, afirmó la funcionaria.*

Si requiere información adicional sobre la presentación de la declaración o pago, visite la Dirección de Rentas, situada en la carrera Segunda con calle 17, quinto piso del antiguo edificio del Comité de Cafeteros.

*“Aquellas personas que por algún motivo deben vigencias de 2024 hacia atrás, tienen la oportunidad de pagar los intereses con un descuento del 50%. Son obligaciones que ya están causadas, determinadas y liquidadas formalmente en la plataforma”, puntualizó la Directora.*

En redes sociales oficiales de la Alcaldía, los contribuyentes pueden consultar varios videos en caso de que tengan dudas a la hora de presentar la declaración. Son los siguientes:

Registro en el Portal Tributario de Ibagué: <https://www.youtube.com/watch?v=tXGGsd59r9o>

Declaración contribuyente antiguo: <https://www.youtube.com/watch?v=eV3KHUtIOzk>

Declaración de nuevo contribuyente: <https://www.youtube.com/watch?v=nH98u3-nj5M>

En el siguiente enlace puede acceder al Portal Tributario del Municipio:

<https://portal-ibague.softwaretributario.com/?redirect=/impuesto/ICAT>